BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO
29-09-2022
20222000012303

PARA: **YANNETHE CRISTINA CUBIDES GARZON**
Subgerente Financiera

MARIO HERNAN LOZANO RAMÍREZ
Profesional- Subgerencia Financiera

NESTOR CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Subgerente de Protección Social (E)

LUCY ESPERANZA NIETO ALMANZA
Profesional Universitario (E)

DE: **ANGEL TAPIA LOZANO**
Gerente General

ASUNTO: DESIGNACIÒN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 53 DE 2022.

ASOCIADO: CORPORACIÓN SOCIAL JUNTOS XUA
NIT.900.430.218-8

FECHA: 29 de Septiembre de 2022

Reciba un cordial saludo, en relación con el asunto de la referencia, me permito informarle que a partir de la fecha ha sido designado (a) como supervisor del convenio No. 53 del 2022 suscrito con la **CORPORACIÓN SOCIAL JUNTOS XUA** cuyo objeto es: " Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral a personas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia,

violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; procedentes de Bogotá y/o Cundinamarca, los cuales serán atendidos en los C.B.A. SAN JOSE (Municipio de Facatativá – Cundinamarca), o en cualquier otro Centro de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca".

De conformidad con la presente designación y en cumplimiento a lo establecido mediante la Resolución No. 283 del 23 de junio del 2022: "por medio de la cual se actualiza y adopta el manual de contratación y de supervisión de la Beneficencia de Cundinamarca", se le designa como supervisor del Convenio precitado.

Por lo anterior, se le reitera que la Supervisión será ejercida atendiendo las funciones o según el área de desempeño de cada uno de los Supervisores dentro de la Entidad, y que los documentos contractuales se encuentran publicados en la Plataforma Secop II.

Cordialmente

ANGEL TAPIA LOZANO
GERENTE GENERAL

Proyectó: Diana Julieth Téllez Bareño
Profesional Especializado (E)
Revisó: Karen Ximena Figueroa Castillo-Asesora Jurídica Gerencia
Revisó: Héctor Alfonso Bonilla Quiroga-Contratista